



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas
Jueves 07 de julio de 2022, 17:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Dr. Francisco Javier González Madariaga;
Dr. José Luis Santano Medina;
Dr. Juan Humberto Pérez López;
C. Arantza Vazcáñez Mendizábal; Y
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos.

- 1) Oficio CGA/026/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, en el que el Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural de la Vicerectoría Ejecutiva, solicita se incluya en el orden del día de la próxima sesión la solicitud de apelación de la C. [REDACTED] sobre los resultados al Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad 2022A.
 - 1.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/011: El resultado publicado en la Gaceta Universitaria el pasado 19 de mayo del 2022 se cambia a "BENEFICIADO" y se otorga a [REDACTED] un estímulo económico por la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, del periodo comprendido 16 de enero al 15 de julio de 2022.
- 2) Oficio CGA/DIR/382/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Jorge Alberto Chávez Rodríguez, para obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de junio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.
 - 2.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/344: Se proroga la beca-crédito completa, para que el C. JORGE ALBERTO CHÁVEZ RODRÍGUEZ obtenga el grado de Doctorado en Ciencia Política, Políticas Públicas y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de junio de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022.
- 3) Oficio CGA/DIR/383/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen presentada por la becario Angélica Gutiérrez Cisneros, para ser considerado el cambio de programa de estudios. Cabe mencionar que a la C. Gutiérrez Cisneros se le autoriza una beca-crédito completa para el grado de Master Indifférencé (recherche et professionnel) Sciences et technologies mention Sciences cognitives parcours fonctions cognitives: organisation normale et pathologique en Université d' Aix-Marseille, Francia, a partir del 30 de agosto de 2021 y hasta el 31 de julio de 2023.
 - 3.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/345: Se autoriza el cambio en el nombre del programa de estudios a la C. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CISNEROS, por lo que se aprueba la modificación del resolutive primero del dictamen V/2021/1013, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. ANGÉLICA GUTIERREZ CISNEROS para iniciar el programa Master indifférencé (recherche et professionnel) Sciences et technologies mention Sciences cognitives parcours fonctions cognitives: organisation normale et pathologique en Université d' Aix-Marseille, Francia, a partir del 26 de septiembre de 2022 y hasta el 26 de septiembre de 2023.
- 4) Oficio CGA/DIR/384/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por la aspirante Claudia Nette García Albores, para iniciar el programa MA International Social Policy de la University of Nottingham, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2022 y hasta el 26 de septiembre de 2023.
 - 4.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/346: Se dictamina a la C. CLAUDIA NETTE GARCÍA ALBORES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de MA International Social Policy de la University of Nottingham, Reino Unido, a partir del 26 de septiembre de 2022 y hasta el 26 de septiembre de 2023.
- 5) Oficio CGA/DIR/385/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Cicerón Muro Cabral, para continuar el programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2024.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/347: Se dictamina al C. CICERÓN MUÑOZ CABRAL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta el 15 de octubre de 2024.
- 6) Oficio CGAU/DIR/399/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Raquel Edith Padilla García, para iniciar el programa M.S. Urban Planning de Columbia University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 6 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024.
- 6.1. ACUERDO. Dictamen número V/2022/348: Se dictamina a la C. RAQUELEDITH PADILLA GARCÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de M.S. Urban Planning de Columbia University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 6 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024.
- 7) Oficio CGAU/DIR/400/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Luis Guillermo Hernández Ascencio, para iniciar el programa Master of Law en Pennsylvania State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 5 de agosto de 2022 y hasta el 13 de mayo de 2023.
- 7.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/349: Se dictamina a la C. LUIS GUILLERMO HERNÁNDEZ ASCENCIO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Master of Law en Pennsylvania State University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 5 de agosto de 2022 y hasta el 13 de mayo de 2023.
- 8) Oficio CGAU/DIR/402/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Helga Penélope Rodríguez Cervantes, para iniciar el programa MA International Education de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 19 de septiembre de 2022 y hasta el 18 de septiembre de 2023.
- 8.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/350: Se dictamina a la C. HELGA PENELOPE RODRÍGUEZ CERVANTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de MA International Education de la University of Manchester, Reino Unido, a partir del 19 de septiembre de 2022 y hasta el 18 de septiembre de 2023.
- 9) Oficio CGAU/DIR/419/2022 signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Miguel Adolfo Arellano Gutiérrez, para iniciar el programa Master Universitario en Derecho Empresarial de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 9.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/351: Se dictamina al C. MIGUEL ADOLFO ARELLANO GUTIÉRREZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Master Universitario en Derecho Empresarial en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 10) Oficio CGAU/DIR/420/2022 signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Paola Martínez Torres, para continuar el programa Master Politics & Technology en Technical University of Munich, Alemania, a partir del 1º de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 10.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/352: Se dictamina a la C. PAOLA MARTÍNEZ TORRES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Master Politics & Technology en Technical University of Munich, Alemania, a partir del 1º de julio de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 11) Oficio CGAU/DIR/421/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Edgar Omar Laveaga Medina, para iniciar el programa Master Financial Management de Universiteit Utrecht, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 11.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/353: Se dictamina al C. EDGAR OMAR LAVEAGA MEDINA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master Financial Management en la Universiteit Utrecht, Países Bajos, a partir del 1º de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.



- 12) Oficio CGAI/DIR/422/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completo presentada por el aspirante Ricardo Antonio Sánchez Mora, para iniciar el programa MSc in Urban Management and Development de Erasmus University Rotterdam, Países Bajos, a partir del 5 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 12.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/354: Se dictamina a la C. RICARDO ANTONIO SÁNCHEZ MORA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de MSc in Urban Management and Development en Erasmus University y Rotterdam, Países Bajos, a partir del 5 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 13) Oficio CGAI/DIR/423/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el becario Ernesto Edgar Mazón Valadez, para obtener el grado de Doctorado en Física Aplicada a Medicina y Biología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, a partir del 05 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023. Cabe mencionar que al C. Mazón Valadez se le autorizó una beca-crédito complementaria para el grado de Doctorado en Física Aplicada en Medicina y Biología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, a partir del 5 de agosto de 2019 y hasta el 5 de agosto de 2022.
- 13.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/355: Se proroga la beca-crédito complementaria, para que el C. ERNESTO EDGAR MAZÓN VALADEZ obtenga el grado de Doctorado en Física Aplicada a Medicina y Biología de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, a partir del 6 de agosto de 2022 y hasta el 31 de julio de 2023.
- 14) Oficio CGAI/DIR/424/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Ana Karen Ceniño Ávila, para iniciar el programa Master of Architecture, Advanced Standing en Illinois Institute of Technology, Estados Unidos Norteamérica, a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el 11 de mayo de 2024.
- 14.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/356: Se dictamina a la C. ANA KAREN CENIÑO ÁVILA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Architecture, Advanced Standing en Illinois Institute of Technology, Estados Unidos Norteamérica, a partir del 22 de agosto de 2022 y hasta el 11 de mayo de 2024.
- 15) Oficio CGAI/DIR/425/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Valeria Sánchez Espinoza, para iniciar el programa PhD in Economics en la University of Bath, Reino Unido, a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2025.
- 15.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/357: Se dictamina a la C. VALERIA SÁNCHEZ ESPINOZA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD in Economics en la University of Bath, Reino Unido, a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2025.
- 16) Oficio CGAI/DIR/426/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Diego Miguel Campoz Sousa, para iniciar el programa Master of Laws en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2022 y hasta el 24 de septiembre de 2024.
- 16.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/358: Se dictamina a la C. DIEGO MIGUEL CAMPOZ SOUSA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master of Laws en The London School of Economics and Political Science, Reino Unido, a partir del 23 de septiembre de 2022 y hasta el 24 de septiembre de 2023.
- 17) Oficio CGAI/DIR/427/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Greta Lydia Bustamante Hernández, para iniciar el programa PhD Sociology and Social Policy de la University of Leeds, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 17.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/359: Se dictamina a la C. GRETA LYDIA BUSTAMANTE HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa PhD Sociology and Social Policy en la University of Leeds, Reino Unido, a partir del 1º de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025.



- 18) Oficio CGAI/DIR/429/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca presentada por el aspirante Juan Carlos González Sánchez, para obtener el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023. Cabe mencionar que el C. González Sánchez se le autorizó una beca-crédito completa para el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 15 de noviembre de 2019 y hasta el 15 de noviembre de 2022.
- 18.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/360: Se otorga la beca-crédito completa, para que el C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ obtenga el grado de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 16 de noviembre de 2022 y hasta el 30 de abril de 2023.
- 19) Oficio CGAI/DIR/430/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de modificación de dictamen Presentada por el aspirante José Alberto Plascencia Jiménez, para ser considerado el cambio de inicio y término del programa MS in Biostatistics in New York University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de septiembre de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2024.
- 19.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/361: Se autoriza el cambio en la fecha de inicio y término del programa de estudios de C. JOSE ALBERTO PLASCENCIA JIMÉNEZ, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2021/1000, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria al C. JOSE ALBERTO PLASCENCIA JIMÉNEZ para iniciar el programa MS in Biostatistics in New York University, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 15 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2023.
- 20) Oficio CGAI/DIR/431/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Magda Yamín Cano Hernández, para continuar el programa Maestría en Género, Sociedad y Políticas perteneciente al Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Argentina, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 20.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/362: Se dictamina a la C. MAGDA YAMÍN CANO HERNÁNDEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el programa Maestría en Género, Sociedad y Políticas perteneciente al Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO Argentina, a partir del 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 21) Oficio CGAI/DIR/437/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por el aspirante Héctor Raúl Solís Sillas, para iniciar el programa PhD InterAmerican Studies de la Universität Bielefeld, Alemania, a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 21.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/363: Se dictamina a la C. HECTOR RAÚL SOLÍS SILLAS, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa PhD InterAmerican Studies de la Universität Bielefeld, Alemania, a partir del 1° de octubre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2025.
- 22) Oficio CGAI/DIR/450/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Yesenia Nallely Berber Orozco, para iniciar el programa Master Universitario en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 22.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/364: Se dictamina a la C. YESENIA NALLELY BERBER OROZCO, como BENEFICIARIO de la BECA CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa Master Universitario en Mediación, negociación y resolución de conflictos de la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 12 de septiembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre de 2023.
- 23) Oficio CGAI/DIR/465/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca complementaria presentada por la aspirante Sandra Nallely Sánchez Rodríguez, para iniciar el programa Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 03 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.



- 23.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/365: Se dictamina a la C. SANDRA NAJALI SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 3 de octubre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2025.
- 24) Oficio CGAI/DIR/468/2022, signado por el Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General Académico y de Innovación, mediante el cual remite la solicitud de beca completa presentada por el aspirante Miguel Ángel Gómez Duarte, para continuar el programa MSc in International Business en IESEG School of Management, Francia, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 24.1 ACUERDO. Dictamen número V/2022/366: Se dictamina a C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ DUARTE, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de MSc in International Business en IESEG School of Management, Francia, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- 25) Escrito de fecha 3 de junio de 2022, signado por el C. Francisco Javier García Escobedo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Derechos Humanos, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 25.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Francisco Javier García Escobedo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 26) Escrito de fecha 24 de junio de 2022, signado por el C. Daniel Maín Carbajal, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Enfermería (semiescolarizada), que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 26.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Maín Carbajal y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 27) Escrito de fecha 08 de junio de 2022, signado por el C. Ricardo Alfonso Ochoa Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.
- 27.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Alfonso Ochoa Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 28) Escrito de fecha 05 de junio de 2022, signado por el C. Jonathan Daniel García Toriello, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Costa.
- 28.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Jonathan Daniel García Toriello y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 29) Escrito de fecha 31 de mayo de 2022, signado por el C. Carlos German Villaseñor Borroel, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos German Villaseñor Borroel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 95% (noventa y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 30) Escrito de fecha 12 de mayo de 2022, signado por el C. Erick Eduardo Vega Garibay, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 29.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Erick Eduardo Vega Garibay y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 31) Escrito de fecha 28 de junio de 2022 signado por el C. Brian Gabriel Agustín Mendoza Ocegueda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 31.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Brian Gabriel Agustín Mendoza Ocegueda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 32) Escrito de fecha 29 de junio de 2022, signado por la C. Guadalupe Tristán Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Administración Financiera y Sistemas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 32.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Guadalupe Tristán Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 33) Escrito de fecha 27 de mayo de 2022, signado por la C. Isela Flores Osuna, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 33.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Isela Flores Osuna y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 34) Escrito de fecha 20 de mayo de 2022, signado por la C. Sonia Valenzuela Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Estudios Fiscales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 34.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sonia Valenzuela Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 35) Escrito de fecha 09 de mayo de 2022, signado por la C. Eulidice Ramos Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Innovación Social y Gestión del Bienestar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 35.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Eulidice Ramos Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 36) Escrito de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el C. Ricardo Enrique Salazar Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Resolución de Conflictos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 36.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Enrique Salazar Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 37) Escrito de fecha 13 de mayo de 2022, signado por la C. María Elizabeth Terriquez Ranghedeante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2283 Fax 3134 2278
www.bcu.udg.mx

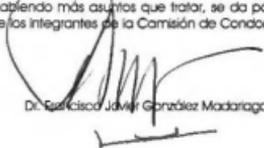


- 37.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Elizabeth Terrazas Rangel y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 38) Escrito de fecha 17 de mayo de 2022, signado por la C. Yazmín Carolina Pérez Cortés, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 38.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yazmín Carolina Pérez Cortés y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 39) Escrito de fecha 16 de junio de 2022, signado por la C. Alejandra Álvarez Nuño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 39.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Álvarez Nuño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 40) Escrito de fecha 3 de junio de 2022, signado por la C. Jorge Francisco García Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 40.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Jorge Francisco García Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 41) Escrito de fecha 20 de junio de 2022, signado por la C. Yesica Valverde Nava, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientación en Docencia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 41.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yesica Valverde Nava y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 42) Escrito de fecha 24 de mayo de 2022, signado por la C. Susana Viridiana Ramírez Cardona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonala.
- 42.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Susana Viridiana Ramírez Cardona y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 43) Escrito de fecha 4 de mayo de 2022, signado por el C. Alfredo Ibarra de la Mora González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Gobiernos Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Tonala.
- 43.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alfredo Ibarra de la Mora González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 40% (cuarenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 44) Escrito de fecha 01 de junio de 2022, signado por la C. Itzel Refugio Márquez Avalos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Psicología de la Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



- 44.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Itzel Refugio Alvarado Avila y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 45) Escrito de fecha 31 de mayo de 2022, signado por la C. Aurora Berenice Gutiérrez Cedillo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
- 45.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Aurora Berenice Gutiérrez Cedillo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 46) Escrito de fecha 10 de junio de 2022, signado por el C. José Antonio Aguilar Zárate, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Análisis de la Conducta, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 46.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Antonio Aguilar Zárate y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

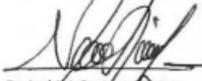
No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 19:45 horas de la tarde de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión de Condonaciones y Becas.


Dr. Francisco Javier González Madaraga

Dr. Juan Humberto Pérez López



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dr. José Luis Santana Medina

C. Aurora Berenice Gutiérrez Cedillo


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

1. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.
2. Eliminadas 4 palabras, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.